

A.N.M.A.T

"2010 - Año Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº 5 3 8 6

BUENOS AIRES. 16 CCD 0010

VISTO el Expediente nº 1-47-13.497/09-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma SOUBEIRAN CHOBET S.R.L. solicita ampliación de fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada DUREMID / INDAPAMIDA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS), Certificado nº 37.178

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nº 1490/92 v 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma SOUBERIAN CHOBET S.R.L. a modificar la fecha de vencimiento para la especialidad medicinal denominada DUREMID / INDAPAMIDA (COMPRIMIDOS RECUBIERTOS) la que en lo sucesivo será de



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T

"2010 - Año Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICION Nº 5 3 8 6

TREINTA Y SEIS (36) MESES; CONSERVACION: A TEMPERATURA MENOR 30° C.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado nº 31.178 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-13.497/09-5.

DISPOSICIÓN Nº

5386

DR. CARLOS CHIALE INTERVENTOR A.N.M.A.T.